



SP/977

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: la necesidad de proveer la vacante existente en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", en la Unidad Organizativa Coordinación General;

RESULTANDO: I) que la División Gestión y Desarrollo Humano de la referida Unidad Ejecutora informa de la existencia de un cargo vacante en el Escalafón B, Grado 11, Denominación Técnico II, Serie Técnico;

II) que el cargo mencionado corresponde sea provisto por las reglas del ascenso mediante Concurso en la modalidad de méritos y antecedentes;

III) que la referida División elaboró las Bases para el Concurso respectivo; así como la descripción de los perfiles del cargo;

IV) que corresponde designar a los representantes del Jerarca que conformarán el Tribunal del referido llamado;

V) que procede designar a los integrantes de la Comisión Electoral que llevará adelante la elección del miembro del Tribunal electo por los funcionarios que se inscriban en el referido llamado;

VI) que la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable de la citada Unidad Ejecutora confirma que se cuenta con crédito presupuestal correspondiente;

CONSIDERANDO: que se considera conveniente la convocatoria a Concurso en la modalidad méritos y antecedentes a efectos de proveer la vacante mencionada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley

N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, los artículos 53 a 55 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el Decreto N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Dispóngase el llamado a Concurso de ascenso en la modalidad de méritos y antecedentes entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" para proveer un cargo en el Escalafón B, Grado 11, Denominación Técnico II, Serie Técnico, en la Coordinación General de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

2° - Apruébanse las Bases del Llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer, que lucen en el Anexo y se consideran parte integrante de la presente Resolución.

3° - Dispóngase la reserva de la partida presupuestal correspondiente a la vacante a concursar.

4° - Designanse como representantes del Jerarca para integrar el Tribunal del Concurso a la Cra. Pierina Acosta como titular y al Ing. Marcos Chávez como suplente.

5°- Convócase a la elección del representante de los funcionarios para integrar los Tribunales del Concurso.

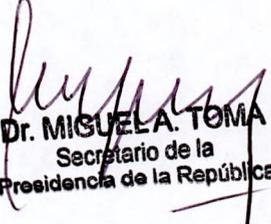
6° - Designanse para conformar la Comisión Electoral, a los funcionarios Dra. Esc. Cecilia Donnangelo y a la Lic. Andrea Mezzeta como titular y suplente respectivamente en la función de Presidente y al Lic. Marcos Fernández y a la Sra. Ana Laura Lapetina como titular y suplente respectivamente en la función de Secretario, a los efectos de llevar adelante el acto de elección mencionado.

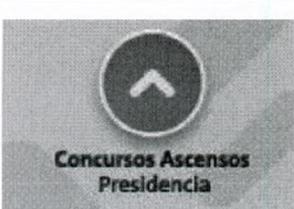
7°- Convócase a la Federación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) a los efectos de la designación de veedor o veedores correspondientes.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

8° - Notifíquese, comuníquese, publíquese.


Dr. MIGUELA A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República

	Bases del Llamado Méritos y Antecedentes Escalafón B – Grado 11	
--	--	--

LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSOS
para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 004
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP)
del Inciso 02
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

La Presidencia de la República convoca a un Llamado a Concurso de Ascensos en la modalidad de **Méritos y Antecedentes** para la provisión de una (01) vacante existente en el **Escalafón "B", grado 11**; para desempeñar tareas en la **Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto"**, según se detalla en el Anexo.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decretos N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011, y 108/012 de 12 de abril de 2012.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Escalafón:	B
Grado:	11
Serie:	Técnico
Cantidad de puestos:	01

De acuerdo al detalle de puestos que figura en el Anexo.

2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Al presente Llamado se podrán postular todas las personas presupuestadas con una antigüedad no menor de dos años en el Inciso, pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer.

Los/as funcionarios/as que integren la lista de prelación y que realicen la elección de un cargo tendrán que desempeñarse indefectiblemente en la Unidad Ejecutora a la que pertenece la vacante.

Además, deberá completar el formulario de inscripción del Llamado con los datos que se indican, en la página Web: ascensos.presidencia.gub.uy

3. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

	Bases del Llamado Méritos y Antecedentes Escala fón B – Grado 11	
---	---	---

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través de la página Web: ascensos.presidencia.gub.uy durante **35 días corridos** a partir de la publicación de las presentes bases.

Las áreas de Gestión Humana de cada Unidad Ejecutora brindarán ayuda a quienes lo requieran, para realizar esta inscripción.

- La inscripción sólo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación y la persona interesada obtuvo el correspondiente "Certificado de postulación" electrónico, que contará con un número de identificación que permitirá garantizar el anonimato de su postulación en cada una de las instancias de comunicación vía Web. Dicho certificado deberá ser impreso y presentado en todas las instancias en que sea convocada.
- El/la postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario carácter de Declaración Jurada.
- El Tribunal actuante valorará los méritos considerando solamente certificados y documentos contenidos en el legajo personal del funcionario.
- Se solicita a los/las postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos al momento de la inscripción, en especial, las vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea, no existirán instancias posteriores para su corrección.
- A los efectos del presente concurso se establecerá que el plazo para actualizar el legajo vencerá indefectiblemente el día que finalice la inscripción al llamado.

	Bases del Llamado MÉRITOS Y ANTECEDENTES Escalafón B – Grado 11	
--	--	---

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Conformación del Tribunal del Concurso (Decreto N° 377/011 art. 12°)

La selección de la persona a ascender se efectuará a través del Tribunal de Concurso integrado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes.

- El Jefe del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá.
- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo mediante voto secreto luego de finalizado el plazo de inscripción. A dichos efectos la lista de funcionarios que cumplen con las condiciones para ser elegibles estará a disposición de los inscriptos el día de votación en el lugar y horario que se indique a través del portal de ascensos.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.

En todos los concursos será convocado un veedor propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), cuya participación estará determinada por lo establecido en el art. 13° del Decreto N° 377/011.

En el caso de que, en la instancia de elección de los representantes de los/as funcionarios/as, los elegibles de cada escalafón no cuenten con sufragios, se realizará un sorteo ante Escribano Público entre los funcionarios/as del Inciso que cumplan con los requisitos establecidos en el art. 12° del referido Decreto.

5.2. Etapas del proceso de selección correspondiente al Concurso de Méritos y Antecedentes.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

A) Méritos	Hasta 25 %
B) Antecedentes	Hasta 35 %
C) Entrevista con el Tribunal	Hasta 40 %

*(Prorrato realizado sin alterar el porcentaje del factor C en aplicación de artículo 18, Decreto N° 377/011)

Etapas del proceso de selección correspondiente al Concurso de Méritos y Antecedentes.

Etapas del proceso de selección correspondiente al Concurso de Méritos y Antecedentes.
La evaluación de méritos se realizará en base a la documentación contenida en el legajo personal de cada funcionario/a.

	<p>Bases del Llamado</p> <p>Méritos y Antecedentes</p> <p>Escalafón B – Grado 11</p>	
--	---	---

A los efectos del presente llamado se entiende por méritos toda aquella formación, experiencia y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo. Ello se acreditará con los certificados y u otra documentación agregada al legajo.

Etapa B. Antecedentes (Decreto N° 377/011, art. 21°, literales a y b)

Como antecedentes se considerarán, la calificación y/o desempeño (promedio de las dos últimas calificaciones obtenidas por el concursante) y todo otro elemento que resulte del legajo del funcionario.

Asimismo, se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso.

Etapa C. Entrevista con el Tribunal

Cumplidas las etapas anteriores se fijará la fecha, hora y lugar de la misma, la que será comunicada a cada postulante a través de la publicación en ascensos.presidencia.gub.uy, sin perjuicio del envío a su vez de un correo electrónico.

5.3. Aprobación del Concurso (Decreto N° 377/011, art. 19°)

El puntaje necesario para aprobar el concurso **no podrá ser inferior al 70% (setenta por ciento) del puntaje total.**

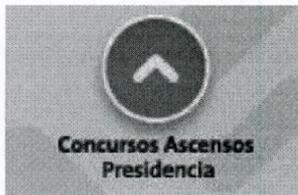
5.4. Confeción de la lista de prelación

Las personas que hayan obtenido un puntaje de 70% o superior del puntaje total conformarán una lista de prelación final. La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

5.5. Definición en caso de empate (Decreto N° 377/011, art. 20°, literales a y c)

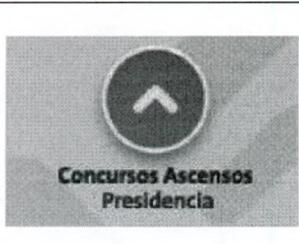
En caso de que se plantee empate entre los postulantes se resolverá de la siguiente manera:

- a) Concurso de méritos y antecedentes: el que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de desempeño.
- b) De persistir el empate, se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

	<p style="text-align: center;">Bases del Llamado</p> <p style="text-align: center;">Méritos y Antecedentes</p> <p style="text-align: center;">Escalafón B – Grado 11</p>	
--	---	---

6. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web: ascensos.presidencia.gub.uy, siendo responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as de los resultados.
- El tribunal podrá utilizar, de ser necesario, medios de comunicación complementarios (Decreto 500/991)
- La no concurrencia de la persona postulada en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de ascenso.
- La vista de los resultados obtenidos en el proceso de ascensos, se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán a través de la página Web: ascensos.presidencia.gub.uy todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado, a efectos de informar a las personas postuladas.

	DESCRIPCIÓN DEL CARGO ASCENSO Escalafón B – Grado 11	
--	---	--

I. Ubicación del cargo a proveer

Inciso: Presidencia de la República
Unidad/es Ejecutora/s: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Organizativa: Coordinación General – Mejora de la Gestión

II. Objeto del Cargo

Finalidad: Apoyar la mejora de la gestión organizacional a través de la aplicación de instrumentos para la planificación estratégica, la mejora de procesos, el control de gestión y la evaluación de resultados e impactos obtenidos.
--

III. Identificación del Cargo

Escalafón: B
Grado: 11
Denominación: Técnico II
Serie: Técnico
Naturaleza del vínculo: Presupuestado
Cantidad de puestos a concursar: 1
Carga horaria presupuestal: Ver en anexo en condiciones de trabajo
Remuneración: Ver en anexo en condiciones de trabajo

IV. Tareas Clave

<ol style="list-style-type: none"> a. Elaborar e implementar los documentos requeridos para la estandarización de procesos, (procedimientos, instructivos, formularios, etc.). b. Diseñar y aplicar técnicas y herramientas de gestión necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades. c. Identificar oportunidades de mejora de los procesos, incluyendo la especificación de requerimientos de sistemas cuando se requiera la automatización de los mismos. d. Organizar y desarrollar las actividades requeridas para gestionar los cambios que surjan en los distintos procesos de la organización. e. Coordinar, formular y controlar los proyectos institucionales para la mejora de la gestión y el desarrollo organizacional que le sean asignados. f. Contribuir al fortalecimiento de equipos en el marco de la implementación de proyectos o mejoras, desarrollando actividades de capacitación, talleres
--

	DESCRIPCIÓN DEL CARGO ASCENSO Escalafón B – Grado 11	
--	---	--

- u otras que sean requeridas.
- g. Apoyar en el desarrollo del proceso de planificación institucional y el seguimiento de los resultados a nivel estratégico y operativo.
 - h. Apoyar en el proceso de entrega de resultados de la gestión institucional.
 - i. Realizar toda otra tarea que se le solicite vinculada al cargo.

V. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	X		
PERICIA	X		
RESPONSABILIDAD SOBRE VALORES		X	

VI. Requisitos Solicitados

1. EXCLUYENTES

<p>A.- Formación: Estudiante universitario avanzado de carreras como Química, Ciencias, Ingeniería u otras con un plan de estudios fuerte en procesos; y/o Técnico de Nivel Terciario de UTU o equivalente con similares características.</p>
<p>B.- Experiencia: Experiencia de 1 año en la Administración Pública en tareas vinculadas a análisis, diseño y mejora de procesos vinculados a la gestión pública.</p>
<p>C.- Otros: Manejo herramientas informáticas a nivel de usuario en procesador de texto, correo electrónico, acreditado mediante certificado de estudios o constancia laboral.</p>

2. A VALORAR

<p>A.- Formación: Se valorarán cursos extracurriculares, directamente vinculados con el área a desempeñarse dictados por la ENAP, Universidad de la República, Universidades privadas u otros centros de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialista en Gestión de la Calidad UNIT- ISO 9001 o equivalente

	DESCRIPCIÓN DEL CARGO ASCENSO Escalafón B – Grado 11	
--	---	--

- Curso de Gestión de Proyectos
- Curso de Gestión del Cambio
- Curso de APIA Documentum
- Curso Excel Avanzado
- Haber cursado y aprobado las siguientes materias: Organización y Métodos, Métodos Cuantitativos (Estadística)

B.- Experiencia:

- Experiencia laboral mayor a 1 año desarrollando tareas similares a las mencionadas en "Tareas Clave".
- Haber trabajado en equipos de Proyecto durante todo el ciclo de vida de algún proyecto implementado en la Administración Pública.
- Experiencia en OPP

C.- Otros:

Dominio en el uso de SIGES (nivel Administrador)

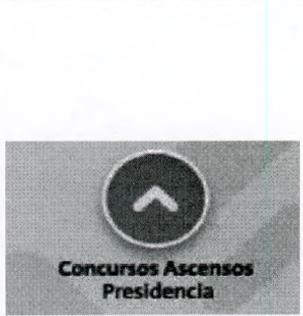
3. COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Competencias Generales del Servidor Público:

Orientación al ciudadano
Orientación a resultados
Compromiso con el servicio público
Iniciativa (proactividad)
Adaptabilidad y flexibilidad

Competencias Específicas para el desempeño del Puesto:

Capacidad de análisis y razonamiento para abordar problemáticas complejas
Comunicación efectiva (oral y escrita)
Capacidad para trabajar bajo presión
Buen relacionamiento interpersonal
Planificación y Organización en el trabajo
Capacidad para trabajar en equipo

	Anexo II Condiciones de Trabajo B 11 Coordinación General Planificación y Mejora de la Gestión	
--	---	--

ESCALAFÓN: B						
DENOMINACIÓN	SERIE	GRADO	VACANTES	RETRIBUCIÓN TOTAL	UE	HS DIARIAS
Técnico II	Técnico	11	1	\$50.685,90*	004	Los/as funcionarios/as mantendrán su carga horaria habitual al momento de la inscripción.

* A valores 2018. El monto **no** incluye la partida alimentación, la cual puede variar si la persona al ingresar en el grado viene percibiendo prima por antigüedad